

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"	CODIGO: FT-SIG-017
	Secretaría de Hacienda Tesorería General Departamental	VERSION: 01 FECHA: 28/09/2017



NOTIFICACION POR AVISO

EL TESORERO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus de sus atribuciones legales conferidas mediante Decreto 0325 de 2017, la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

HACE CONSTAR:

Dado que no ha sido posible notificar personalmente y correo certificado IntegralExpress, al señor **FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA**, Identificado con CC No. 25741994, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 ley 1111 de 2006 y los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Decreto 019 de 2012 se procede a fijar en la página web de la Gobernación del Putumayo y en un lugar visible de la Administración Departamental el aviso de notificación de la Resolución No. 289 del 26 de Agosto de 2015, por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo N° 2014-0123, con copia íntegra del acto administrativo en mención.

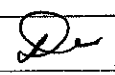
La notificación se entenderá surtida desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web.

Cordialmente,


NELSON ALEXANDER CORDOBA ARAUJO
 Tesorero General Departamental

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la entrada principal de la Gobernación del Putumayo, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Octubre de 2018, a las 8:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente acto administrativo se desfijará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fijación según lo indicado por el artículo 69 ley 1437 de 2011, El día 30 de Octubre de 2018, siendo las 8:00 A.M.

Elaboró	Doris Ortiz	Secretaría de Hacienda	Profesional Universitario	
---------	-------------	------------------------	---------------------------	---



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"		CODIGO: FT-SIG-017
	Secretaría de Hacienda Tesorería General Departamental		VERSION: 01
			FECHA: 28/09/2017



RESOLUCIÓN No 289
Del 26 de Agosto de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO

EL TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO En uso de sus atribuciones legales conferidas mediante la Ordenanza 195 de 1997, Decreto 0052 de 2007, la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006 y

CONSIDERANDO

Que en el Despacho obra para su cobro por jurisdicción coactiva título ejecutivo, Decreto No 818 del 28 de Abril de 2014 "por medio del cual se hace efectiva la sanción disciplinaria impuesta al exmandatario FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA, identificado con C.C.Nº 2.571.934.

Que el anterior acto administrativo fue comunicado al señor FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA oportunamente y a la fecha se encuentra debidamente ejecutoriado y por consiguiente presta mero ejecutivo de acuerdo con lo preceptando por el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

Que revisado el título ejecutivo en menciónado se observa que existe una obligación clara expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero en cuenta de VEINTIUN MILLON NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (21.913.896) M/L, suma que no han sido pagada por el exmandatario, por lo cual se hace necesario iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.

Que de conformidad con el artículo 488 del C.P.C., artículo 391 de la ordenanza 195 de 1997 y 828 del E.T. el acto administrativo citado anteriormente presta mero ejecutivo por jurisdicción coactiva.

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía coactiva a favor del Departamento de Putumayo y a cargo del señor FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA, identificado con C.C.Nº 2.571.934 por la suma VEINTIUN MILLON NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (21.913.896) M/L, por concepto de sanción disciplinaria impuesta, más los intereses moratorios que se causen desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme a lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del C.T.N. más las costas del presente proceso.

Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández - Mocoa Putumayo
Teléfonos: 092 4296306 Fax: 4205797
E-mail: sesad@putumayo.gov.co



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"	CODIGO: FT-SIG-017
		VERSION: 01
	Secretaría de Hacienda Tesorería General Departamental	FECHA: 28/09/2017



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la Diferencia"
TESORERÍA DEPARTAMENTAL

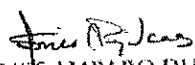
Putumayo

SEGUNDO: El pago deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de esta providencia, término dentro del cual también podrá proponer excepciones a que haya lugar ante el Tesorero General del Departamento, de conformidad con los artículos 330 y 331 del C.S.

PARÁGRAFO: los pagos se deberán efectuar en la cuenta Corriente No. 0790110132 de Banco Agrario a nombre de procesos administrativos sancionatorios y deberá hacer llegar el recibo de consignación a la Tesorería General del Departamento personalmente o a través del correo electrónico: tesoreria@putumayogov.co para efectos de su liquidación.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago al ejecutado(a), previa citación por correo certificado para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación. De no comparecer en el término fijo se le notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 326 del E.T.N. concordante con el artículo 365 del E.T.N. modificando por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


INÉS AMPARO DUQUE JIMENEZ
 Tesorera General del Departamento del Putumayo

Procedente: Mandato No. 19

Sección: Tesorería General del Departamento del Putumayo

Carrera 4 No 8-26 Santa José María Hernández - Mocoa Putumayo
 Teléfonos: 058 4296346 Fax: 4205292
 E-mail: tesoreria@putumayogov.co

